

Artículo 1.º La presente reestructuración orgánica no supondrá incremento alguno del gasto público.

Artículo 11.º. Queda derogada la Orden de 13 de diciembre de 1977, reguladora de la estructura orgánica de los Gobiernos Civiles, la de 5 de mayo de 1962, sobre organización y funcionamiento de los servicios de Protección Civil, y 6 de julio de 1966, que modificó parcialmente la anterior.

Lo que comunico a V.I.

Dios guarde a V.I.

Madrid, 25 de junio de 1982.

ROSON PEREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario del Interior.

1990

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA

JEFATURA DE CARRETERAS

2093

En esta Dirección Provincial se tramita expediente de desafectación de parcela en la carretera LO-693 de Aguilar a Cervera, sita en paraje La Pinilla, término municipal de Aguijar del Río Alhama, cuyas características son las siguientes:

Naturaleza: Para servidumbre de la carretera.

Superficie: 368,65 m².

Linderos: Norte, Barranco; Sur, camino; Este, Barranco y Oeste, Alejandro Miguel Sánchez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 63 y siguientes de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, se concede a los expropiados o primitivo dueño o a sus causahabientes el derecho de reversión de la parcela, que podrán ejercer mediante solicitud a esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Jefatura de Carreteras, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama (La Rioja), para que sirva de notificación a los expropiados o primitivo dueño o a sus causahabientes, que resultan desconocidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Logroño, 12 de julio de 1982.

El Director Provincial Accidental,

2112

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE
LA RIOJA

2114

133/81.—GRAÑÓN.— Aprobar definitivamente el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Grañón.

109/81.—HORNOS DE MONCALVILLO.—Aprobar definitivamente el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Hornos de Moncalvillo conforme a lo establecido en la aprobación inicial.

100/81.—TORRECILLA EN CAMEROS.—Aprobar definitivamente el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Torrecilla en Cameros, conforme a lo establecido en la aprobación inicial.

91/82.—VILLAR DE TORRE.— 1.º.— Aprobar inicialmente el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Villar de Torre, añadiendo las siguientes observaciones:

a) La altura máxima de los edificios a construir, se regulará a través del Art. 73 y 74 de la Ley del Suelo.

b) Las parcelas de hasta 70 m² de superficie podrán tener ocupación total, tanto en planta baja como en plantas elevadas. Aquellas que sean mayores, pero que en aplicación de la Norma, la superficie que pudiera ocupar fuese inferior a 80 m² podrán ocupar esta superficie.

c) En la cubierta de los edificios de vivienda techos de planta 1.º y 2.º se prohíbe cubrir con terraza, debiendo hacerse mediante tejado tradicional.

2.º.— Someter a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión el contenido del presente proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Villar de Torre.

89/82.—LUMBRERAS.— De conformidad con la aprobación provisional otorgada por el Ayuntamiento de Lumbreras aprobar definitivamente el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Lumbreras con la Aldea de San Andrés.

77/82.—LOGROÑO.— Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización redactado por don Francisco Herrero Lusarreta en junio de 1981, consistente en la prolongación del alcantarillado en calle Las Tejeras.

39/82.—LOGROÑO.— Aprobar definitivamente el proyecto de construcción del Centro Penitenciario en Camino Calleja Vieja de Logroño promovido por el Ministerio de Justicia y redactado por los Arquitectos don Enrique Montejo Muñoz y D. Julio Botella Pérez de fecha mayo de 1982.

53/82.—LOGROÑO.— 1.º. Aprobar previamente la construcción de pabellón en el polígono 5, parcela 30 en suelo no urbanizable de Logroño, cuyo promotor es don Jesús Fernández González.

2.º. Someter a información pública por espacio de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia.

78/82.—SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.— 1.º. Aprobar previamente el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar promovido por D. Alfonso López Villaluenga en suelo no urbanizable de Santo Domingo de la Calzada, debiendo emplazar la construcción lo más lejos posible de la línea exterior de la futura carretera de circunvalación.

2.º. Someter a información pública por espacio de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia.

76/82.—NAVARRETE.— 1.º. Aprobar previamente el proyecto de instalación de oficinas en bodega en suelo no urbanizable en Navarrete, cuyo promotor es Hermanos Hurtado Mena.

2.º. Someter a información pública por espacio de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia.

87/82.—LOGROÑO.— 1.º. Aprobar previamente el proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable en Logroño, cuyo promotor es don Domingo Taboada Rodríguez.

2.º. Someter a información pública por espacio de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia.

79/82.—CALAHORRA.— 1.º. Aprobar previamente el proyecto de construcción de una nave industrial en suelo no urbanizable en Calahorra, cuyo promotor es D. Armando Garrido González.

2.º. Someter a información pública por espacio de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia.